

## **Gobierno del Estado de Puebla**

### **Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-21000-19-1122-2021

1122-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,472,014.7
Muestra Auditada	2,886,046.0
Representatividad de la Muestra	64.5%

Los recursos federales convenidos mediante el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social para el ejercicio fiscal 2020 con el Gobierno del Estado de Puebla fueron por 4,472,014.7 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 4,111,836.9 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,886,046.0 miles de pesos, que representó el 64.5% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 360,177.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 167,059.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos, por lo que el importe puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan en la auditoría número 240-DS efectuada al INSABI.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. La Evaluación del Control Interno se realizó en la auditoría número 1130-DS-GF del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

##### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del oficio de notificación de apertura de la cuenta bancaria, contrato de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) abrió en forma oportuna una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social (Programa U013 vertiente 1 2020), así como

de sus rendimientos financieros generados; asimismo, se verificó que los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) abrieron en forma oportuna una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2020, así como de sus rendimientos financieros generados; y la notificó a la SPF y al INSABI.

**3.** Con la revisión del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), oficios de radicación del INSABI, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales, se verificó que de los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 acordados por 4,472,014.7 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SPF recursos en numerario por 4,111,836.9 miles de pesos; y éste, a su vez transfirió los recursos del programa a los SSEP dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como rendimientos financieros por 3,541.9 miles de pesos; asimismo, se constató que la SPF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa, y éstos fueron remitidos a los SSEP. Cabe mencionar que los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 no se gravaron ni se afectaron en garantía, asimismo, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 360,177.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 167,059.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**4.** Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), estados de cuenta bancarios y recibos de ingresos, se verificó que los SSEP recibieron de la SPF 4,111,836.9 miles de pesos de recursos en numerario del Programa U013 vertiente 1 2020 y rendimientos financieros por 3,541.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los SSEP informaron al INSABI dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que recibieron los recursos en numerario, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

**5.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que la cuenta bancaria utilizada por la SPF para administrar los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 fue productiva, única y específica, ya que en ella no se incorporaron recursos locales u otros, ni que los recursos del fondo fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administran otras fuentes de financiamiento, además se verificó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 se corresponde con los registros contables.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestarios y conciliaciones bancarias, se verificó que los SSEP recibieron transferencias bancarias por concepto de Reclasificación de Recurso por un importe de 171,805.8 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento y realizaron transferencias bancarias por un importe de 226,610.4 miles de pesos por concepto de Enlace Traspaso a Cuenta y SCGF49, por lo que la cuenta bancaria utilizada por los SSEP no fue específica y los recursos se mezclaron con otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestarios y conciliaciones bancarias, se verificó que los SSEP generaron en la cuenta donde se administraron los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 26,979.4 miles de pesos, y otros ingresos por sanciones por incumplimiento contractual por 58.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 por 2,907.9 miles de pesos y el saldo contable en bancos coincide con los registros contables, cabe mencionar que la cuenta bancaria de los SSEP donde se administraron los recursos del U013 vertiente 1 2020 presentó un saldo de 133.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2021.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que muestra el cobro de los cheques posteriores al 31 de marzo de 2021 por 56,863.49 pesos y las pólizas que acreditan el registro del reintegró a la cuenta de la Tesorería de la Federación por 76,890.00 pesos de recursos no ejercidos y 2,601.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y la documentación que acredita que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla realizó las aportaciones estatales convenidas en el Acuerdo de Coordinación, sin embargo, las aportaciones correspondientes al primer y tercer trimestre las realizaron con desfase de 12 a 75 días posteriores a las fechas establecidas.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SPF/02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

9. Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales, se verificó que la SPF y los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario los

ingresos recibidos en numerario por 4,111,836.9 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta bancaria de la SPF por 3,541.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSEP, así como rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSEP al 31 de marzo de 2021 por 29,887.4 miles de pesos. Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 360,177.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 167,059.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**10.** Con la revisión de una muestra de las pólizas por un monto de 2,886,046.0 miles de pesos, se verificó que los SSEP cuentan con la documentación soporte de las erogaciones, que cumple con los requisitos fiscales, la cual cancelaron con el sello de “OPERADO INSABI 2020” y se encuentran registradas contable y presupuestalmente en el ejercicio 2020; sin embargo, se constató que los SSEP realizaron al cierre del ejercicio reclasificaciones en sus registros contables y presupuestales, acompañados de movimientos bancarios, con la finalidad de registrar como gasto realizado con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 los pagos efectuados en su momento con otra fuente de financiamiento y registrados en la contabilidad correspondiente; y gastos pagados con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 reclasificarlos como gasto de otros fondos o programas, situación que originó opacidad en las operaciones realizadas por los SSEP, las reclasificaciones que se identificaron fueron principalmente en gastos de nómina, de adquisiciones de bienes y servicios, de las cuales las operaciones financieras se realizaron durante el primer trimestre del ejercicio 2021.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**11.** Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, se constató que de los recursos acordados del programa U013 vertiente 1 2020 por 4,472,014.7 miles de pesos al Gobierno del Estado de Puebla, le transfirieron recursos en numerario por 4,111,836.9 miles de pesos, los cuales comprometió y devengó 4,111,836.9 miles de pesos al 31 de diciembre

de 2020, de los cuales pagó 3,893,450.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 4,111,836.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021.

Por otro lado, se verificó que los SSEP contaron con recursos disponibles por 33,487.7 miles de pesos de rendimientos financieros y otros ingresos por sanciones al 31 de marzo de 2021, los cuales se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2020 y se pagaron en el primer trimestre de 2021.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD,  
MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA  
U013 VERTIENTE 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido		Devengado		Pagado	Pagado
		al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos asignado	al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos asignados	al 31 de diciembre de 2020	al 31 de marzo de 2021
Remuneraciones al personal	2,005,653.8	2,005,653.8	44.9	2,005,653.8	44.9	2,005,653.8	2,005,653.8
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	1,101,403.0	1,101,403.0	24.6	1,101,403.0	24.6	916,806.2	1,101,403.0
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	79,938.6	79,938.6	1.8	79,938.6	1.8	79,938.6	79,938.6
Gastos operación	924,841.5	924,841.5	20.7	924,841.5	20.7	891,051.5	924,841.5
Subtotal Numerario	4,111,836.9	4,111,836.9	92.0	4,111,836.9	92.0	3,893,450.1	4,111,836.9
Especie*							
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	360,177.8	0.0	0.0	167,059.8	3.7	167,059.8	167,059.8
Subtotal Especie	360,177.8	0.0	0.0	167,059.8	3.7	167,059.8	167,059.8
Total	4,472,014.7	4,111,836.9	92.0	4,278,896.7	95.7	4,060,509.9	4,278,896.7

FUENTE: Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y auxiliares contables.

NOTA: En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 643,261.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 14.4% de los recursos asignados, de los cuales 476,201.3 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 167,059.8 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo, y 79,938.6 miles de pesos de cifra real.

Notas\*: Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 360,177.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 167,059.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPF y transferidos a los SSEP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria receptora de los SSEP por 33,429.3 miles de pesos ni otros ingresos por sanciones y multas por 58.4 miles de pesos.

## Servicios Personales

**12.** Con la revisión de la nómina en medios magnéticos 2020 y del Avance del Ejercicio de los Recursos Presupuestarios reportado al INSABI, se verificó que los SSEP destinaron 2,005,653.8 miles de pesos, de los 4,472,014.7 miles de pesos de recursos federales establecidos en el Acuerdo de Coordinación, monto que representó el 44.9%, erogaciones que se destinaron para el pago de remuneraciones a personal cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, por lo que no rebasó el límite de 50% establecido en la normativa.

**13.** Con la revisión de la dispersión de pago de nómina de personal administrativo de Régimen Estatal de Protección en Salud de Puebla, se verificó que los SSEP no realizaron pagos posteriores al 15 de abril de 2020 al personal administrativo, designado para realizar las acciones necesarias para la comprobación de los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019 y el respectivo cierre de operaciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Puebla (REPSSEP).

**14.** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla no realizaron pagos de nóminas, indemnizaciones ni finiquitos a personal administrativo del REPSSEP.

**15.** Con la revisión de una muestra de 200 trabajadores de la base de datos de nómina de personal Regularizado y Formalizado y la Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, se constató que los SSEP contrataron y pagaron a una persona que no cumplió con los requisitos del perfil del puesto, ni la profesión, por lo que realizaron pagos improcedentes por un importe de 254.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la recategorización de Puestos de Promotor de Salud a Auxiliar de Cocina con lo que justificó 210,010.00 pesos y realizó el cálculo para reintegrar a la cuenta de la Tesorería de la Federación la diferencia del puesto por 44,098.00 pesos y rendimientos financieros por 9,084.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de las nóminas de personal regularizado y formalizado y los tabuladores autorizados por SHCP, se verificó que los SSEP realizaron pagos por 643,217.7 miles de pesos, por concepto de sueldo base, 319,834.7 miles de pesos de asignación bruta y 267,281.5 miles de pesos de ayuda para gastos de actualización, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado.

**17.** Con la revisión de las nóminas de personal formalizado y regularizado, se constató que los SSEP realizaron pagos por concepto del Día de Reyes por 3,448.8 miles de pesos y por concepto del Día de las Madres por 4,321.4 miles de pesos, de los cuales se pagó la cantidad estipulada de 1.6 miles de pesos a cada trabajador, también realizaron pagos por concepto del Día del Trabajador de la Secretaría de Salud por un importe de 6,457.1 miles de pesos,

de los cuales se pagó la cantidad estipulada de 1.3 miles de pesos y 301.7 miles de pesos por el concepto de ayuda para anteojos de los cuales se pagó 1.2 miles de pesos a cada trabajador.

**18.** Con la revisión de una muestra de 200 trabajadores de personal de honorarios, se constató que los SSEP formalizaron la contratación de 198 trabajadores y de 2 trabajadores no presentaron la evidencia de la formalización del contrato a quienes se les pagó en conjunto un importe de 649.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos formalizados con los trabajadores y las listas de asistencia, con lo que comprobó la formalización de los contratos por 649,066.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**19.** Con la revisión de los listados de licencias sin goce de sueldo, bajas de personal regularizado, formalizado y honorarios, se constató que los SSEP no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otra áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa; asimismo, se verificó que los SSEP realizaron pagos posteriores a la baja por 323.4 miles de pesos correspondientes a 7 trabajadores de personal regularizado y formalizado, pagos posteriores al término del contrato por 3,363.1 miles de pesos correspondientes a 257 trabajadores contratados por tiempo determinado y pagos a trabajadores que contaban con licencia sin goce de sueldo por un importe de 5,840.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los movimientos cancelados, las listas de asistencia y los formatos únicos de personal, con lo que comprobó que no hubo pagos posteriores a la baja ni licencias sin goce de sueldo, los cuales amparan un monto total por 9,527,421.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de la base de datos de la nómina de personal regularizado y formalizado, con recursos del U013 V1 2020 y mediante validación de personal a 5 centros de trabajo (Hospital General Ciudad Serdán, Hospital General de Cholula, Hospital General de la Zona Norte Bicentenario, Hospital General de Tepeaca y el Hospital general Tecamachalco), se constató que los SSEP validaron 617 trabajadores por un importe de 203,939.7 miles de pesos, de los cuales los responsables de los centros de trabajo manifestaron que 612 trabajadores laboraron en sus centros de trabajo y de 5 trabajadores presentaron documentación con la que acreditaron su ausencia.

**21.** Con la revisión de las bases de nómina de personal regularizado, formalizado y de honorarios del programa U013 vertiente 1 2020, de las transferencias de pago de contribuciones, pólizas con su documentación soporte, declaraciones provisionales o definitivas de impuesto, de la revisión de las base de datos de nómina, las declaraciones provisionales y definitivas de impuestos federales y líneas de captura durante el ejercicio fiscal 2020, se constató que los SSEP realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta

(ISR) a trabajadores que se les pagó con recursos de U013 vertiente 1 2020 por un importe de 326,120.0 miles de pesos, de los cuales se constató con el estado de cuenta bancario que los SSEP transfirieron a la cuenta pagadora de impuestos un monto por 306,990.3 miles de pesos, por lo que se tienen pendiente de enterar 19,129.7 miles de pesos; adicionalmente, se identificó un retiro por concepto de “cargo transferencia enlace regularización ISR” por un importe de 25,184.3 miles de pesos, a otra cuenta bancaria distinta a la de impuestos que se describe como “Gobierno del Estado”.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas de reclasificación y regularización de nóminas y pagos que integran los 19,129,717.68 pesos enterados por concepto de Impuesto Sobre la Renta; asimismo, proporcionó la póliza que integra la documentación que acredita que los 25,184,343.55 correspondieron al pago de un préstamo realizado de la cuenta del Gobierno del Estado para el pago del Impuesto Sobre la Renta de enero de 2020, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Con la revisión de las bases de nómina de personal regularizado, formalizado y de honorarios del programa U013 vertiente 1 2020, se constató que los SSEP retuvieron a los trabajadores un importe por 160,597.4 miles de pesos por conceptos de cuotas de seguridad social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE) y de retenciones del SAR-FOVISSSTE; asimismo, se verificó con el estado de cuenta bancario que los SSEP transfirieron a dos cuentas bancarias de ISSSTE y SAR-FOVISSSTE recursos del programa U013 vertiente 1 2020, un monto por 149,163.2 miles de pesos, por lo que se tiene pendiente de enterar 11,434.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la cancelación de movimientos, las pólizas de reclasificación de gasto y de regularización de recursos, con lo que aclaró que los recursos por 11,434,177.77 pesos fueron enterados, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos**

**23.** Con la revisión de pólizas con su documentación justificativa y comprobatoria, estados de cuenta bancarios, informe del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos por concepto de gasto, auxiliares contables y presupuestarios, se constató que los SSEP destinaron recursos en numerario del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 1,101,402,981.98 pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 24.6% del total de los recursos asignados por 4,472,014.7 miles de pesos, cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 360,177.8 miles de pesos, el monto representa el 8.1% de los recursos asignados, que representarían el 32.7% de los recursos asignados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los

medicamentos por 167,059.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020; por lo que el monto puede variar, con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

**24.** Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de adquisición de bienes y servicios, adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa, se verificó que los SSEP realizaron las adjudicaciones conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; sin embargo, los SSEP no proporcionaron las cotizaciones mediante las que fue adjudicado el contrato, ni el acta constitutiva de las empresas a las que se les adjudicó el contrato.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de adquisición de bienes y servicios, bajo la modalidad de adjudicación directa, se verificó que los SSEP adjudicaron de forma directa mediante un oficio de suficiencia presupuestal que no corresponde al programa U013 vertiente 1 2020 por un importe de 846.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal con recursos de Salud para el Bienestar 2020, con lo que comprobó un monto pagado por 846,130.00 pesos con recursos del programa U013-Vertiente 1 2020, con lo que se solventa lo observado.

**26.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, número GESAL-120-534/2020 para la adquisición de productos químicos básicos (tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre) para los SSEP, por un monto pagado con recursos de U013 vertiente 1 2020 por 14,668.5 miles de pesos, los SSEP no proporcionaron la siguiente información: convocatoria, acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas de los participantes en el proceso de licitación.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, número GESAL-120-534/2020 para la adquisición de productos químicos básicos (tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre) para los SSEP, por un monto pagado con recursos de U013 vertiente 1 2020 por 14,668.5 miles de pesos, se verificó que los SSEP en el contrato y el oficio de suficiencia presupuestal número DP/239/2020-GE con el que se autorizaron los recursos no corresponde al programa U013 vertiente 1 2020.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal con recursos de Salud para el Bienestar 2020, con lo que comprobó un monto pagado por 14,668,472.60 pesos con recursos del programa U013-Vertiente 1 2020, con lo que se solventa lo observado.

**28.** Con la revisión de una muestra de 11 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, pólizas y estados de cuenta bancarios, actas de entrega recepción, remisiones, se constató que los SSEP aplicaron penas convencionales por incumplimiento contractual por 213.1 miles de pesos en el contrato SSEP-AD-024/2020 y 4.6 miles de pesos en el contrato SSEP-AD-34/2020 para un total de 217.7 miles de pesos.

**29.** Mediante revisión documental del Hospital General Cholula de Rivadavia, se verificó que los SSEP cuentan con registros y control de entradas, salidas y existencias de los medicamentos controlados que se adquirieron con recursos del programa y que la entrega de medicamento al paciente se realiza mediante receta médica, asimismo, se constató que el Hospital cuenta con licencia sanitaria de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

**30.** Con la revisión del Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, cuentas por liquidar certificadas, registros contables y presupuestarios, facturas, registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, se verificó que el INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Puebla recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 360,177.8 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 167,059.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto puede variar con lo

reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

### **Gastos de Operación**

**31.** Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, se constató que los SSEP destinaron recursos del programa U013 vertiente 1, para el gasto de operación de unidades de médicas que realizan la prestación de los servicios de salud por 924,841.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 20.7% del total de los recursos asignados, y los SSEP presentaron el oficio número INSABI-UCNAF-CF-050-2021 a través del cual el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) autorizó el aumento del porcentaje para esta partida de 18.0% al 23.2%; asimismo, con una muestra de egresos 398,197.7 miles de pesos se verificó que se destinaron exclusivamente para este programa.

**32.** Con la revisión del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, programación del gasto, avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos por concepto de gasto y el resumen de los reportes generados, se verificó que los SSEP no destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de bienes informáticos.

**33.** Con la revisión de pólizas de egresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y auxiliares contables y presupuestales, se verificó que los SSEP destinaron 14,397.3 miles de pesos de recursos del programa U013 vertiente 1 2020, para la conservación y mantenimiento de unidades médicas; sin embargo, los SSEP no remitieron al INSABI para su validación, el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró que el Mantenimiento y Conservación lo realizaron directamente los Servicios de Salud del Estado de Puebla por lo que no requirió de la validación del Instituto del Bienestar para la Salud, con lo que se solventa lo observado.

### **Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas**

**34.** Los SSEP no destinaron recursos del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales, por concepto de prestación de servicios.

## Transparencia

**35.** Con la revisión de los oficios de los avances y de los resúmenes del ejercicio mensuales de los recursos del programa U013 Vertiente 1 2020 enviados, se constató que los SSEP remitieron al INSABI los avances del ejercicio de los recursos de marzo a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021 con atraso de 39 a 291 días posteriores al plazo establecido y de enero a marzo de 2020 no contaron con el acuse del oficio mediante el cual reportó el avance.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**36.** Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP y del Gobierno del Estado de Puebla, se constató que los SSEP informaron los cuatro trimestres a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, a nivel financiero y gestión proyecto sobre el ejercicio y destino respecto de los recursos del programa U013 vertiente 1; asimismo, se pusieron a disposición del público general a través de su página de Internet; sin embargo, la cifra reportada como pagada al cuarto trimestre de 2020 por 3,657,447.1 miles de pesos no coincide con la cifra reportada como pagada por 3,898,566.7 miles de pesos en el registro presupuestal de pagado al 31 de diciembre de 2020, por lo que difiere como pagado en 241,119.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**37.** Con la revisión de los reportes y de la página de internet, se constató que los SSEP no difundieron la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**38.** Con la revisión de la página de internet proporcionada por los SSEP, se verificó que los SSEP no difundieron la información del monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar; las acciones a las que los mismos fueron destinados; los resultados obtenidos con su aplicación,

el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos del U013 vertiente 1.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**39.** Con la revisión de la páginas de internet del Gobierno del Estado de Puebla y de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de la Secretaría de Salud Federal se constató que los SSEP remitieron los cuatro trimestres a la DGRH relativos a la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza; asimismo, se constató que dicha información fue difundida en la página de internet del estado en los trimestres 1, 2 y 3; sin embargo, la información generada en el cuarto trimestre no la difundió.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 38/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 132,673.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 132,673.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,685.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 19 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,886,046.0 miles de pesos, que representó el 64.5 % de los 4,472,014.7 miles de pesos convenidos con el Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Puebla había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa del Programa principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; y el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Puebla; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación, ya que el Gobierno del Estado de Puebla reporto los informes a las Dependencias con incongruencia en las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2020 y con días desfase en su entrega, respecto de la fecha establecida; además, no publicó en el cuarto trimestre de 2020 lo relativo al personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), la Secretaría de Administración (SA) del Gobierno del Estado de Puebla y los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP)